



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 043 -2011

Lima, 25 MAR. 2011

### CONSIDERANDO:

Que, los días 30 y 31 de Marzo de 2011, en las ciudades de San Francisco de Quito y Santiago de Guayaquil, República de Ecuador, respectivamente, se llevarán a cabo Road Shows, en el marco de la promoción de los proyectos priorizados por el Estado Peruano y en cartera de PROINVERSIÓN;

Que, los funcionarios que representarán a PROINVERSIÓN en los mencionados eventos serán el señor Héctor René RODRÍGUEZ PIAZZE, Director de Asuntos Técnicos de ProInversión y del Sr. Luis Natal DEL CARPIO CASTRO, Jefe de Proyectos en Asuntos Inmobiliarios y Turísticos;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, entre otras, proponer y ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada, así como, formular y proponer una política informativa destinada a difundir la realidad económica del país, como un ambiente propicio para los inversionistas privados ante la comunidad económica internacional;

Que, de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011-Ley 29626, las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, la participación en los Road Shows, permitirá promocionar los proyectos priorizados por el Decreto de Urgencia N° 001-2011 y los demás en cartera de PROINVERSIÓN, a fin de motivar a un mayor número de inversionistas a participar en los procesos de promoción de la inversión privada de los mismos, así como participar en reuniones bilaterales con potenciales inversionistas e instituciones gubernamentales, que permitirán ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los procesos de promoción de los proyectos a promocionar;

De conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 27619 y 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, por excepción, del señor Héctor René RODRÍGUEZ PIAZZE, Director de Asuntos Técnicos de ProInversión y del Sr. Luis Natal DEL CARPIO CASTRO, Jefe de Proyectos en Asuntos Inmobiliarios y Turísticos de PROINVERSIÓN, a las ciudades de San Francisco de Quito y Santiago de Guayaquil, República de Ecuador, del 29 de marzo al 01 de abril de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$. 1 624.76
Viáticos	:	US\$. 1 200.00

**Artículo 3°.-** Los funcionarios antes indicados, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN**  
**Director Ejecutivo**  
**PROINVERSIÓN**